

y semejanza para que le conociera y amara; y si en el principio su vida solo fue animal, sin conocimiento de Dios ni de la ley natural, que imprimió en él, Dios hubiera obrado contra la misma naturaleza que criaba, y contra el fin por que lo hacia.

Las muchas relaciones de viageros que acopia Voltaire ¹ para persuadir la existencia de algunos hombres salvages y estúpidos, que andan errantes por los montes, sobre falsas, nada prueban; porque unos hombres que apenas conservan la figura de tales, de una razon obscurecida y sepultada en la materia, no deben hacer fuerza contra una verdad reconocida por todos los pueblos de la tierra: y asi como seria un insensato el que quisiese hacer juicio de las facultades y hermosura del cuerpo humano por

¹ *Hist. philosoph. cap. 3.*

los mudos, ciegos, sordos y cojos, lo mismo seria el que hiciese dictámen del linage humano por las bárbaras costumbres de unos hombres toscos, idiotas y embrutecidos. Pero el caso es que ni hay, ni ha habido, ni puede haberlos, por bárbaros y bestiales que sean, que puedan vivir del modo que fingen los impíos, sino es perdiendo el ser de racionales ¹.

Cuanto refiere Voltaire asi de nuestras Américas como de algunas partes de Europa de la incivilidad y barbarie de sus habitantes, está desmentido por los que han escrito de los mismos paises. En nuestras Américas, tanto septentrional como meridional, no habia solo los reinos de Méjico y el Perú cuando se descubrieron por los españoles, como ignorante ó maliciosamente dice este

¹ *Sanct. Thom. lib. 1. Polit. lec. 1.*

impostor: habia á mas de aquellos el de Chile, Goatemala, Florida, Brasil y otros muchos mas de que habla Acosta ¹. En Méjico y el Perú se sabia el arte de escribir ², lo que se hacia en cifra y geroglíficos, como acostumbraban los egipcios ³, y hoy usan los chinos; lo que egecutaban con tanta perfeccion los megicanos, que la biblioteca Vaticana no se ha desdeñado de conservar un libro de sus anales ⁴. En Yucatan, segun el mismo Acosta, se halló un libro de hojas de árboles en que estaban descritas con la mayor perfeccion la division de los tiempos, el conocimiento de los astros, de los animales y de otras cosas naturales, y las antigüedades de aquella gente. Fuera de Méjico y el Perú los demas habitantes de estas vastas

¹ *Lib. 6. Hist. Ind. c. 11.* ² *Acosta lib. cit. cap. 7.*

³ *Philo lib. de vit. Moys.* ⁴ *Acosta lib. cit. c. 19.*

regiones no andaban divididos ni solos, ni carecian del conocimiento de las artes, sino en sociedades, é instruidos en cuanto les convenia para la vida civil, como se lee en la España ilustrada ¹ de las islas Española, Cuba, Jamaica, y los reinos de Granada, Chile, Florida y el Canadá, cuyos habitantes ni vivian en cuevas ó barracas vestidos de pieles ó desnudos, ni se alimentaban solo de la caza, frutas ó raices de árboles, lo que no hacian ni aun los rústicos que habitaban fuera de las grandes poblaciones ²: entre los que, aun los que no tenian asiento en algunas, y vivian en montes ó pequeñas aldeas, tenian su modo civil de vivir ³ y cierta forma de república ⁴. No es menos falso lo

¹ *Tomo 2.* ² *Acosta l. 6. Hist. Ind. c. 11.*

³ *Huet Demonst. evang. prop. 4. cap. 7. n. 6.* ⁴ *Reiskius ad Cluver geograph. l. 6. cap. 11.*

que añade Voltaire de los samoyedos, lapones, cafres y groelandos, pues todos estos viven en sociedades, sujetos los samoyedos al Emperador de Rusia, los lapones al Rey de Suecia¹, los cafres á su gobierno², y los groelandos al Rey de Dania³. De que se sigue que solo en la loca imaginacion de Voltaire han existido esos soñados hombres bestiales, entre quienes la utilidad personal y el miedo de la injuria inventaron la sociedad y la justicia.

No es extraño que ignorando los impíos, y con ellos los autores del código de anarquía, el principio y origen de la autoridad y de los gobiernos, ignoren tambien su fin; porque *correspondiendo este á aquel, conocido uno, no puede ignorarse el otro*; ⁴ y

¹ Olao Mag. *gent. septent. epit. l. 4. cap. 5.* ² Mas-
cov in not. *ad lib. 7. cap. 1. §. 7. Puffendorf. de jure*
natur. et gent. ³ Clubek. *lib. 3. geog. cap. 20.* ⁴ Sanct.
Thom. *1. part. q. 103. art. 2.*

*siendo Dios el origen de todo gobier-
no, asi como de todas las cosas, es
tambien necesario que él sea su fin.*
*Todas las cosas, dice el Espíritu San-
to¹, las ha hecho Dios por sí mismo,*
esto es, para su gloria; pero segun el
blasfemo artículo 24 de la constitu-
cion, Dios no es el fin de las socie-
dades ni de los individuos que las com-
ponen. *La felicidad del pueblo, dicen,
y de cada uno de sus ciudadanos con-
siste en el goce de la igualdad, segu-
ridad, propiedad y libertad. La inte-
gra conservacion de estos derechos es
el objeto de la institucion de los go-
biernos, y EL UNICO FIN de las aso-
ciaciones politicas.*

Aqui, condolidos de estos ciegos
voluntarios, no podemos menos que
clamarles para despertarlos, *volved,
prevaricadores, al corazon.* Entrad den-

¹ Prov. 16.

tro de vosotros mismos para hablar seriamente con vuestro ser. Considerad de donde viene, y adonde va ese espíritu, que va, y no vuelve, qué somos, cuál es nuestro principio, y cuál nuestro fin. El que aqui se propone como único lo seria de una sociedad de brutos, que ni conocen á Dios, ni perciben, ni se gozan mas que de lo sensible, no de hombres que discernen lo insensible, conocen á Dios, y nacen con la obligacion de darle gracias, y rendirle culto y vasallage, como autor de su ser, su conservador y bienhechor, que les ha elevado hasta poderse unir con él, y verle claramente como es en sí. Este es el carácter que distingue al hombre de todo lo demas, y ennoblece su naturaleza. Pregúntese al mas ignorante de los cristianos el fin para que nació, y se verá que no es el que asigna

este impío y blasfemo artículo. á sus ciudadanos. Nuestro fin es mas sublime: por esto nos dotó Dios de razon, y nos reveló una religion sobrenatural, que nos enseña los medios, y nos da los auxilios necesarios para conseguirlo. Seria el hombre mas infeliz que los brutos, sin otra causa que el ser mas noble y perfecto, si su único fin fuese el que aqui se dice; porque el bruto nada apetece fuera de lo sensible, y para ser feliz esto le basta; pero el hombre ¡cuándo se halló satisfecho, ni podrá ser feliz con otro bien que no sea Dios!

Todos los que gobiernan tienen por oficio dirigir á los hombres al fin para que han nacido. La obligacion de los príncipes y magistrados no debe tener por objeto solo el bien temporal de los pueblos, sino cuidar de lo que pertenece á Dios y á la reli-

gion¹. Por esto dice S. Agustin² *que deben hacer practicar el bien é impedir el mal, no solo en lo que pertenece á la sociedad humana, sino tambien lo que mira á la religion.* Lo mismo repite en la carta 181³. *Hacer bienaventuradas las repúblicas es,* dice Ciceron⁴, *la obra y el objeto de los que las dirigen; ¿y qué será bienaventurado y feliz un pueblo con solo el goce de la igualdad, libertad, seguridad y propiedad? No, dice el Espíritu Santo. No decimos feliz ni bienaventurado el pueblo, cuyos hijos son como plantas nuevas en su juventud, y sus hijas compuestas y adornadas como los simulacros del templo, cuyos tesoros estan llenos, y rebosan de acá á allá, cuyas cabañas son fecundas y sus vacas estan gordas, cuyas cercas*

¹ Deut. 17. ² Lib. 3. contra Crescon donatist. cap. 5. ³ Cap. 5. ⁴ Lib. 1. de leg.

estan sin ruina ni portillo, ni en sus plazas se oyen los clamores del mendigo. Los autores de la constitucion llaman *bienaventurada á la sociedad que tenga estas cosas; pero ellas no la harán feliz: solo es bienaventurado el pueblo que tiene por Dios y Señor al que es únicamente Dios.* Este sí que es pueblo racional y feliz. Dios crió al hombre para sí: los padres no tienen ni deben tener otro fin en la multiplicacion de sus familias que el dejar adoradores á Dios: los príncipes y magistrados no presiden sino para hacer justicia en nombre de Dios, y dirigir á los hombres por la parte que les toca á Dios; y los hombres no deben juntarse en sociedades sino para correr mejor unidos hácia su fin, que es Dios. A esto estan obligados todos, sea en sociedad, sea en soledad.

¹ Psal. 143.

Se les hará acaso á muchos increíble que haya quienes se atrevan á publicar tan necios y monstruosos desvaríos; pero si consideran lo que es un hombre abandonado á sí mismo, se convencerán de que en este infeliz estado es capaz de esto y de todo. Las tinieblas que obscurecen la razon, en todo tiempo han sido castigo y resulta del desenfreno de las pasiones, y sus esclavos no tienen otros ojos, como dice S. Agustin ¹, para ver y considerar los objetos, que los de su concupiscencia; cuya fuerza es tal, que arrastrando tras sí hasta su modo de pensar, les hace juzgar de las cosas no como son efectivamente, sino como quisieran que fuesen; y de ahí es que los que quieren vivir conforme á sus deseos, se precipitan en los mayores excesos. Los de los autores

de la constitucion no se ciñen solo á la destruccion del gobierno civil, sino que conformen á la ley suprema del libertinage, que es la independencia absoluta y sin limitacion, se avanzan hasta la ruina de la policia eclesiástica. Y como si la Iglesia fuese una confederacion arbitraria, en que cada uno piensa y hace lo que le acomoda, y su autoridad estuviese en el pueblo, asi como fingen sus mentidos representantes que está en él la soberanía, no solo se atribuyen la potestad en los asuntos puramente civiles, sino tambien en los espirituales, privativos, por derecho divino, de los señores obispos, á quienes el Espíritu Santo puso para regirlas. Es de fe que ella es una sociedad visible, unida por una religion divina, á quien por todas partes sigue la autoridad: esta es la que principal-

mente da al cristianismo el título de religion; porque ella no solo nos propone misterios, y nos enseña y prescribe máximas morales, sino que nos obliga á creer á aquellos, y cumplir estas con verdaderas leyes y penas, no solo eternas ¹, sino temporales moderadas ², con que corrige á sus hijos. Asi es como nos liga y religa á Dios, y entre nosotros mismos: á Dios con una forma de culto en el exterior, y en lo interior con el Espíritu Santo; y á nosotros mutuamente con la creencia de unos mismos misterios, participacion de unos mismos sacramentos, y con preceptos y leyes que ordenan nuestras acciones á la virtud y á la felicidad eterna. Las potestades del infierno han hecho y hacen los mayores esfuerzos para obscurecer es-

¹ Matth. 25. ² Ses. 24. de Reformat. cap. 8.
et ses. 25. cap. 3.

ta verdad, y destruir la forma y constitucion de la Iglesia. Abusando de algunos lugares de la Escritura, é interpretándola segun su espíritu particular, que es como se ha hecho servir á todas las heregías, han pretendido negar ó dudar de la autoridad que Jesucristo le dió; y aunque este es un error condenado ya en Lutero y demas pseudo-reformados por el concilio de Trento ¹, reprobado antes expresamente por Jesucristo en el evangelio de S. Mateo ², los impíos de nuestra edad, que no quieren que reine sobre ellos ³, se coligan para echarle de su posesion, y matarle fuera de su viña, y para entrar por un medio tan ilegítimo en su herencia ⁴.

La autoridad que debe regirla no está en todos los que la componen;

¹ Ses. 6. can. 21. ² Cap. 28. ³ Luc. cap. 14.
⁴ Matth. cap. 21. Luc. cap. 20.